Reunión Binacional para la Interconexión de Redes Científico-Tecnológicas

Uruguay - Argentina

9-10 Septiembre 1993

Organizada por:

Presidencia de la Nación
Secretaría de Ciencia y Tecnología
Subsecretaría de Informática y Desarrollo
República Argentina

En Cooperación con:

Organización de los Estados Americanos

Bs. As. Argentina

Lista los participantes

Alpañez, Maria José

Cargo: *Coordinadora de Asuntos Internacionales de la SID*
Institución: *Secretaría de Ciencia y Tecnología*
País: *República Argentina*
Teléfono: *312-4142*
Fax: *312-4142*
Dirección Electrónica: *postmaster@greta.gov.ar*

Amodio, Jorge

Cargo: *Asesor Especializado en el Area Redes*
Institución: *Secretaría de Ciencia y Tecnología*
País: *República Argentina*
Teléfono: *312-8917*
Fax: *312-8917*
Dirección Electrónica: *pete@secyt.gov.ar*

Asuaga Nogueira , Ana :

Cargo: *Director Ingeniero del Departamento de Computación*
Institución: *Ministerio de Educación y Cultura*
País: *República Oriental del Uruguay*
Teléfono: *(59) 95 60 16/01 03 int. 37, 38, 39*
Fax: *(59) 71 49 00*
Dirección Electrónica:

Barone, Estela

Cargo: *Coordinadora de la Red Cientifica y Tecnológica Nacional*
Institución: *Secretaría de Ciencia y Tecnología*
País: *República Argentina*
Teléfono: *312-8917*
Fax: *312-8917*
Dirección Electrónica: *ebarone@secyt.gov.ar*

Boldt, Rolando

Cargo: *Director Nacional de Desarrollo Informático*
Institución: *Secretaría de Ciencia y Tecnología*
País: *República Argentina*
Teléfono: *313-2072*
Fax: *312-8917*
Dirección Electrónica: *rboldt@secyt.gov.ar*

Holz, Ida

Cargo: *Directora de la red Academica*
Institución: *Universidad de la República*
País: *República Oriental del Uruguay*
Teléfono: *(59) 48 39 02*
Fax: *(59)41 58 43*
Dirección Electrónica: *holz@seciu.uy*

Landoni, Pablo

Cargo: *Subsecretario de Educación y Cultura*
Institución: *Ministerio de Educación y Cultura*
País: *República Oriental del Uruguay*
Teléfono: *(59) 95 29 63*
Fax: *(59) 95 98 83*
Dirección Electrónica:

Latorre Cundines, Leonardo

Cargo: *Asesor Informático de la Dirección de C y T*
Institución: *Ministerio de Educación y Cultura*
País: *República Oriental del Uruguay*
Teléfono: *(59) 96 03 29 / 96 07 59*
Fax:
Dirección Electrónica: *postmaster@enlace.edu.uy*

Sassali, Carlos

Cargo: *Subsecretario de Informática y Desarrollo*
Institución: *Secretaría de Ciencia y Tecnología*
País: *República Argentina*
Teléfono: *312-4142*
Fax: *312-4142*
Dirección Electrónica: *postmaster@greta.gov.ar*

Seratti, Lidia

Cargo: *Directora de Información Estadística*
Institución: *Secretaría de Ciencia y Tecnología*
País: *República Argentina*
Teléfono: *313-1366/1484/5483 int 250*
Fax: *312-8917*
Dirección Electrónica: *lidia@secyt.gov.ar*

Volpe Monestier, Juan Miguel

Cargo: *Asesor Informatico de la Subsecretaria de Educación y Cultura*
Institución: *Ministerio de Educación y Cultura*
País: *República Oriental del Uruguay*
Teléfono: *(59) 95 29 63*
Fax: *(59) 95 98 83*
Dirección Electrónica:

Reunión Binacional para la Interconexión de Redes Científico-Tecnológicas -9 y 10 de Septiembre de 1993-

Agenda :

Jueves 9

15.15	*Recepción de la delegación invitada y presentación de participantes.*
15:30	*Recepción a cargo del Sr. Subsecretario Carlos Sassali.*
15:45	*Exposición de la delegación de Uruguay sobre estado de situación de conectividad, disponibilidad de recursos y regulaciones existentes en el área de comunicaciones.*
16:45	*Exposición del estado de situación de conectividad, disponibilidad de recursos y regulaciones existentes en el área de comunicaciones en la Argentina.*
17:45	*Coffe Break.*
18:00	*Inicio de las reuniones de trabajo y organización de grupos (institucional y técnico) y temario a desarrollar.*
19:30	*Finalización.*

Viernes 10

9:00 - 10:30

- *Reunión Institucional*

Alternativas Institucionales, líneas de cooperación disponibles.
Evaluación de las legislaciones y normas regulatorias de la actividad.
Definición de estrategias de interconexión binacional.

- *Reunión Técnica*

Alternativas Tecnológicas de interconexión entre Uruguay con Argentina
Definición de la arquitectura de la red interconectada.
Especificación del equipamiento y definición de etapas para efectivizar la interconexión.

10:30	*Coffe Break.*
10:45	*Continuación de las reuniones.*
13.00	*Almuerzo*
15:00	*Reunión plenaria* *Definición del plan de trabajo* *Elaboración del cronograma tentativo*
17:00	*Coffe Break.*
17:15	*Continuación de la reunión.*
19:00	*Conclusiones* *Finalización de la reunión.*
21:00	*Cena de Clausura.*

Convenio de integración de Redes Científico Tecnológicas de Argentina y Uruguay

En Buenos Aires a los XX días del mes de Setiembre de 1993 ....

CONSIDERANDO:

Que no existe desarrollo sin el sustento del avance tecnológico.
Que la integración potencia el citado desarrollo.
Que en particular la información es materia prima de la actividad científica y tecnológica.
Que existe en ambos países la infraestructura de redes adecuada para facilitar el intercambio de información y por tanto la integración a la que aspiramos.
Que resulta necesario adecuar y potenciar los recursos ya citados.

Acuerdan celebrar el presente convenio con el objetivo de integrar las redes científico-tecnológicas de ambos países.

A tal efecto convienen en ejecutar las siguientes actividades:

- Definir los responsables institucional y técnico, encargados de llevar adelante las tareas que surjan de la ejecución del presente convenio.
- Relevar recursos, requerimientos y alternativas de enlace entre ambos países.
- Establecer una estrategia de interconexión que contemple las políticas de uso y la actuación ante los entes regulatorios de comunicaciones.
- Difundir la importancia de las redes científico-tecnológicas para el desarrollo de los países.
- Cooperar en la formación de recursos humanos.
- Elaborar el Plan para la Implementación de la integración.
- Definir metodologías de documentación de las experiencias recogidas con el objeto de su utilización como factor multiplicador en proyectos similares en la región.
- Establecer un plazo de noventa (90) días a partir de la fecha para que los responsables designados en virtud de los términos del presente elaboren y eleven para su aprobación el cronograma de ejecución de las actividades antes mencionadas.